



"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels Drets Humans

Queja **2504677**

Materia Hacienda pública

Asunto Falta de respuesta recurso de alzada.

RESOLUCIÓN DE CIERRE

En relación con la queja de referencia y tras comunicarnos el autor de la misma, a través de su escrito presentado ante esta institución el día 22/12/2025, que la queja ha sido resuelta ya que el Ayuntamiento de Valencia se había puesto en contacto con él procediendo a realizar los trámites para la devolución del tributo pagado indebidamente, por lo que su pretensión ha sido satisfecha y desea que se cierre el expediente número 202504677, agradeciendo la intervención del Síndic, procedemos al cierre de la queja, a tenor de lo dispuesto en el artículo 33.1 de la Ley 2/2021, de 26 de marzo, del Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana.

En atención a lo expuesto, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes.

Contra la presente resolución que pone fin al procedimiento de queja, no cabe interponer recurso alguno (artículo 33.4 de la Ley 2/2021, de 26 de marzo, de la Generalitat, del Síndic de Greuges).

Ángel Luna González
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana